



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-6710-17-6

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-6710-17-6 ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L. con R.N.E. N° 020032875 solicitó la reinscripción del producto denominado Limpiador de Baños, marca KAY QRS RESTROOM CLEANER, como Producto Domisanitario de Riesgo II.

Que a fojas 141 se expidió el actual Servicio de Domisanitarios de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud informando que según lo establecido por Resolución ex MSyAS N° 709/98 artículo 6°, artículo 7° y Anexo I, el producto es considerado de Riesgo I.

Que esa área técnica agregó que oportunamente se solicitó a la firma justificación técnica que respaldara la petición de reinscripción del producto como de Riesgo II, y que esta *no satisfizo lo requerido dado que el producto resulta corrosivo para metales únicamente.*

Que por lo expuesto aconsejó denegar la reinscripción del producto como producto domisanitario de Riesgo II.

Que posteriormente por Nota NO- 2023-95128828-APN-DVPS#ANMAT, ese servicio informó en forma complementaria, *respecto del Certificado de Inscripción N° 0520464 del Producto Domisanitario KAY QRS RESTROOM CLEANER, de titularidad de firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L., que no ha habido modificaciones desde que se elevara el proyecto de baja del registro bajo dicho RNPUD.*

Que asimismo agregó *que el producto cuenta desde el año 2018 con registro bajo la titularidad de la misma firma mediante Trámite Interno (T.I.) N° 118/18 al amparo de lo establecido por Disposición ANMAT N° 1112/13 y modificatorias, por haber resultado oportunamente recategorizado como domisanitario de Riesgo I, y que ha sido debidamente reinscripto a través de EX-2023-10855032- -APN-DGA#ANMAT con vigencia por cinco (5) años a partir del 6 de febrero de 2023.*

Que en consecuencia corresponde dar de baja y cancelar el registro del producto denominado Limpiador de Baños, marca KAY QRS RESTROOM CLEANER bajo RNPUD N° 0520464.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto denominado Limpiador de Baños, marca KAY QRS RESTROOM CLEANER bajo RNPUD N° 0520464.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0520464 de titularidad de la firma ECOLAB ARGENTINA S.R.L., que obra a fojas 34, otorgado por expediente N° 1-47-2110-7927-11-5.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-6710-17-6.

mm